

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de enero de 1965 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Angeles Diente Serrador.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Herrero Arnaiz, Francisco Gómez Montes, Jaime Cifré Gelabert, Luis Coejero Morante y Rafael Navarro Rodríguez.

De la Prisión Central de Burgos: José Martínez Torres, Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Eustasio Alcázar Moreno.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Adolfo Morales Ibáñez, Carlos Pérez Baena, Juan Manuel Ramos Cal y Pablo Montes Valles.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Fernando Claur Santas y Abelardo Marcos Molina.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José López Martín.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Reina San Primitivo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Fernando Pérez Balboa.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Jesús María Redondo Soto y Antonio Galiano Expósito.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Santiago Patricio Neupavert Correa.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Juan Llonch Cot.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angel San José González y Esteban Erro Erro.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Luis García Carmona.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ricardo Barreiro Pérez.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: Víctor Carrillo Capote.

De la Prisión Provincial de Granada: Rafael Fernández Remacho.

De la Prisión Provincial de Huesca: Pedro Pablo Esteban Sánchez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Marciano Blanco Martínez, Higinio Cabrera Iglesias, José Ramón Abascal Rodríguez, Eloy Robles Torres, Antonio Campillo Celorio y Rafael Hidalgo Cimorra.

De la Prisión Provincial de Orense: José Camiña Ferreiro.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Rafael Concepción Noda.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Efraim Afonso Martín.

De la Prisión Provincial de Santander: Francisco Pardo Revilla y Daniel Samperio Bustillo.

De la Prisión Provincial de Soria: Alfonso León García.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Caballe Ferre.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Enrique Boquera March y Francisco Sánchez Carrascosa.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Amparo Espert Gil.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Antonio Pérez Medialdea, Casimiro Echevarría Martínez y Francisco Martín Gracia.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Salas Mayoral y Vicente García Jiménez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Manuel Ruiz Cuadrado y Aquilino Rodríguez Miguel.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Antonio Sánchez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de enero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de enero de 1965 por la que se concede la libertad condicional a ocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Luis Rodríguez Yagüe.

De la Prisión Provincial de Avila: Tomás López Garzón.

De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Lozano Heredia.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Angel Victor Roldán Díaz.

De la Prisión Provincial de Murcia: Ginés Moreno Muñoz.

De la Prisión Provincial de Santander: Vicente Martínez Ortiz.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Rafael Sánchez Romero.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefia-Fuerteventura: Manuel García González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1965.

ITURDENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se rectifica, en el sentido que se indica, la de 27 de febrero de 1965 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de 27 de febrero del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 1 del actual, por la que se concedía la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, entre otros, al Policía don Silverio Vázquez López, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre del referido Policía es el de don Silverio Blázquez López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1965.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.